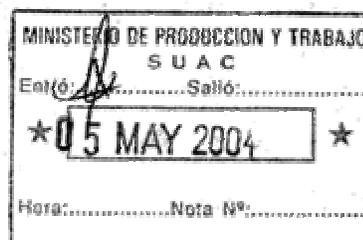




CARTEZ
FECOTAC



A la Señora
Ministro de la Producción
De la Provincia de Córdoba
CRA. ADRIANA NAZARIO
S. _____ / _____ D.



REF.: Conformación del Consejo
Provincial del Transporte
Automotor de Cargas
Agropecuarias.
Reestructuración. Solicitud

De nuestra mayor consideración:

Las entidades abajo firmantes, a saber, la Cámara Industrial de Aceites Vegetales de Córdoba (CIAVEC), la Cámara Empresaria del Autotransporte de Cargas de Córdoba (CEDAC); Federación Agraria Argentina (FAA), la Federación Cordobesa del Transporte Automotor de Cargas (FECOTAC), la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona (CARTEZ), la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba (SOCACOPCBA), la Bolsa de Cereales de Córdoba (BCCBA), la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), y demás Entidades que fueron convocadas por el Ministerio a estos fines, Instituciones éstas que además de contar con históricos y suficientes antecedentes de representatividad de cada sector, exhibiendo personerías jurídicas otorgada por autoridades competentes, adheridas y/o vinculadas con organizaciones de segundo grado, y en relación con instituciones pares del resto de provincias del país, se presentan ante la señora Ministro y exponen:

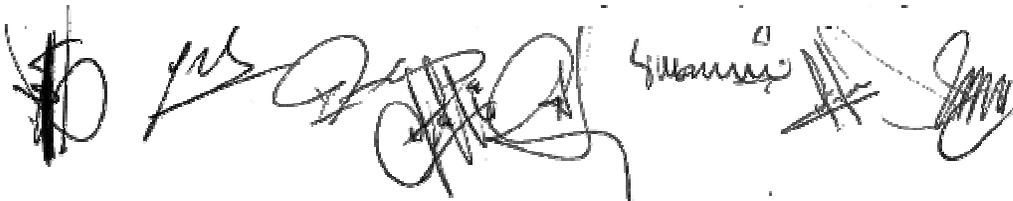
- Que ratificando todo lo expuesto por estas Entidades, en las ocho (8) reuniones realizadas por el Consejo, no hemos consensuado los términos del Decreto Provincial N° 2.032/03, y además formulando nuestras reservas sobre su aplicabilidad en la Provincia de Córdoba de una tarifa orientativa a aplicar al transporte de cargas agrícolas, sin abandonar los principios de la libre contratación (***desregulación del transporte automotor de cargas, de la carga y descarga de las mercaderías y de la liberación de la contratación entre***

transportistas y dadores de cargas en todo el territorio nacional, en virtud del Art. 5º del Decreto N° 2.284/91 y del Decreto 1.494/92, que en su Art. 3º establece los principios rectores del transporte de cargas por automotor, como lo son el libre ingreso al mercado de prestadores, la libertad de contratación entre tomador y dador de cargas, la preservación de la seguridad del tránsito y del transporte, el respeto por los principios de la libre competencia, de la lealtad comercial, e intervenciones de la Administración Pública Nacional limitadas a la preservación de los valores enunciados), comprendemos la preocupación y responsabilidad que ha asumido el Gobierno Provincial con la creación del Consejo Provincial del Transporte Automotor de Cargas Agropecuarias, del que somos integrantes y partícipes activos del mismo.

- Que dicho Consejo **aún** no habiendo consensuado la publicación efectuada por el Gobierno, se ha mostrado interesado y preocupado por tratar in-extenso la problemática del transporte en la Provincia, como son sus particularidades, la conservación de caminos, su parque automotor, la compatibilización de las reglamentaciones nacionales y provinciales, la categorizaciones del transporte camionero en empresas unipersonales o bajo la forma de sociedades jurídicas, estudios y ponencias de costos y tarifas, su relación con las distintas cargas de la producción de la provincia, evitando la imposición de tarifas foráneas y pautando lo pasos adecuados a la obtención de un sector de dadores y de transportistas respetuosos de los acuerdos, de los intereses provinciales, de la geografía provincial, sus distancias a puertos, todo ello oportunamente manifestado por todas estas instituciones en opiniones vertidas en las diferentes actas elaboradas en el transcurso de las reuniones efectuadas en dicho consejo.

- Que a la luz de los acontecimientos acaecidos en la provincia, que entorpecen el normal desarrollo de la actividad del transporte de cargas, con mezquinos y ocultos objetivos, altamente dañoso para los intereses de la producción provincial, afectando su recolección, transporte y comercialización, llevados a cabo por **ciertos grupos no representativos del sector camionero**, sin respaldo legal aparente que, habiendo logrado imponer al Gobierno un cuadro tarifario foráneo inadaptable a nuestra provincia, el que inclusive presenta bonificaciones en función a las distancias a considerar, ha exhibido pretensiones inaceptables dentro del contexto coyuntural actual, evidenciando desconocer la norma legal que ellos mismos promovieron con **hechos reñidos con la legalidad, principios democráticos y espíritu de una sociedad civilmente organizada, provocando un caos en la logística de la cadena de producción y comercialización agrícola.**

- Que esta desafortunada situación generada por un grupo que se arroga representación que no tiene, incluso rechazada por sus pares, con métodos y mecanismos -probadas malas prácticas abundantemente difundida por la prensa provincial y nacional-, reñidos con la ética y la profesionalidad que se pretende de los integrantes del Consejo Asesor, **nos lleva a solicitar a vuestro Ministerio a cargo un replanteo en la composición de los**



actores representantes del sector transportista, que permita segregar del mismo personajes incompatibles con los objetivos de su creación.

- Que la presente solicitud, no siendo de ninguna manera imperativa, permite expresar nuestro sentimiento de preocupación y estupor, y la firme convicción de que en el futuro no podremos sentarnos a colaborar con el Gobierno en tanto se mantengan en el seno del **Consejo Provincial del Transporte Automotor de Cargas Agropecuarias** un grupo sedicioso con intereses marcadamente ajenos al sentir nuestro y seguramente de ese Ministerio.

- Nos suscribimos a la espera de vuestra convocatoria una vez efectuada la reestructuración solicitada.

Atentamente.

~~SECRETARÍA DE ASESORES DE GRAN~~
~~SECRETARÍA DE ASESORES DE GRAN~~
~~SECRETARÍA DE ASESORES DE GRAN~~
MIGUEL G. GARRAS
GERENTE

BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA
CR. ERARDO GALLO
PRESIDENTE

ROLANDO M. PEREZ
GERENTE
CEDAC

EMPRESA INDUSTRIAL
DE ACEITES VEGETALES de CORDOBA
DR. JUAN MARIA GIANNUZZO
GERENTE

EDUARDO S. LUQUE
PRESIDENTE
PR.CO.TA.C

MIGUEL A. CARRONI
ASESOR FEDERACION
AGRICOLA ARGENTINA
CORDOBA

Dr. Juan Carlos Martinez
Comisario

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES
CENTRALES DE LA TERCERA ZONA
CAPITEZ
DR. LUIS CASTILLO
TEBERRO

Cons. ...
140337 022 804